

Política de igualdad de oportunidades laborales

En Expert English Training Centre, aceptamos y valoramos la singularidad y las similitudes de todos los individuos, independientemente del género, raza, edad, religión, nacionalidad, condición o discapacidad.

En nuestro centro todas las personas tienen las mismas oportunidades para lograr desarrollar al máximo su potencial y se valoren las diferencias y la diversidad.

Nos esforzamos por generar espacios para todos e inspirar para promover el esfuerzo y lograr resultados, donde la colaboración y el trabajo en equipo sean un pilar.

Nuestro compromiso consiste en crear un entorno de inclusión donde profesores, alumnos, padres de alumnos, empleadores de alumnos, personal administrativo, personal de exámenes (vigilantes, supervisores, examinadores orales) y proveedores se sientan valorados, respetados y escuchados.

Para lograr esto nos basamos y respetamos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y para la igualdad efectiva de mujeres y hombres procuramos:

- a. Garantizar la calidad del empleo, fomentando el mantenimiento de puestos de trabajo estables y de calidad, con contenidos ocupacionales que garanticen una mejora continua de las aptitudes y competencias de los profesionales.
- b. Respetar la diversidad, promoviendo la no discriminación por razón de raza, color, edad, sexo, estado civil, ideología, opiniones políticas, nacionalidad, religión, orientación sexual o cualquier otra condición personal, física o social entre sus profesionales.
- c. Promoción, desarrollo profesional y compensación: valorar aquellos conocimientos y habilidades necesarios para realizar el trabajo, a través de la evaluación de objetivos y desempeño.
- d. Contratación: no establecer diferencias salariales por razón de condiciones personales, físicas o sociales como el sexo, la raza, el estado civil o la ideología.
- e. Reclutamiento y selección: elegir a los mejores profesionales por medio de una selección basada en el mérito y las capacidades de los candidatos.
- f. Formación: asegurar la formación y el entrenamiento de cada profesional en los conocimientos y habilidades que se requieren para el adecuado desarrollo de su trabajo.
- g. Apoyo a los trabajadores con capacidades diferentes, promoviendo su ocupación efectiva.
- h. Impulso de una comunicación transparente, alentando la innovación y concediendo la autonomía necesaria al profesional en el ejercicio de sus funciones.
- i. Cumplir la normativa vigente, rechazando cualquier manifestación de acoso –físico, sexual, psicológico, moral u otros–, de abuso de autoridad en el trabajo y cualesquiera otras conductas que generen un entorno intimidatorio u ofensivo para los derechos personales de sus profesionales.